

### III. Otras disposiciones

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**22626** ACUERDO de 6 de noviembre de 2002, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven solicitudes sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del idioma y del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 6 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo siguiente:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma oficial propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación al interesado, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Idioma
Ballesteros Ramírez, Carmen .....	Catalán (Cataluña e Illes Balears).
Delgado Pérez, Montserrat .....	Gallego.
Gómez Esteban, Jesús .....	Catalán (Cataluña).
González Calvet, Jaume .....	Catalán (Cataluña).
Mares Roger, Francisco .....	Valenciano y Catalán (Cataluña).
Mas Cladera, Pedro Antonio .....	Catalán (Illes Balears).
Muñiz Menero, Francisco de Asís .....	Catalán (Illes Balears).
Rodríguez Sáez, José Antonio .....	Catalán (Cataluña).

Segundo.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe

interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación al interesado, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Derecho
Alarcón Ubierna, Mireia .....	Catalán.
Aragües Sancho, David .....	Aragonés.
Atarés García, Eva María .....	Catalán.
Bach Fabregó, Roser .....	Catalán.
Castaño Aguirre, Amaia .....	Catalán.
Duce Sánchez de Moya, Ignacio José .....	Catalán.
Goma García, Carmen Amelia .....	Gallego.
Gómez Esteban, Jesús .....	Catalán.
González Castro, César .....	Gallego.
Ingelmo Fernández, Ana .....	Catalán.
Juan Agustín, Mercé .....	Catalán.
Lasala Albasini, Rafael .....	Aragonés.
Niubo Clavería, José .....	Catalán.
Ortega Herreno, Olalla .....	Catalán.
Parra Español, Jaime .....	Aragonés.
Pérez Borrat, María Luisa .....	Catalán.
Rosa Palacio, Miriam .....	Catalán.
Blanes Rodríguez, Estrella .....	Catalán.

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**22627** CORRECCIÓN de erratas de la Orden AEX/2680/2002, de 7 de octubre, por la que se publica la relación de ayudas económicas para instituciones asistenciales que prestan ayuda a españoles en situación de necesidad en el extranjero correspondientes a 2002, concedidas según lo establecido en la convocatoria a que se refiere la Orden AEX/886/2002, de 1 de abril.

Padecidas erratas en la inserción de la Orden AEX/2680/2002, de 7 de octubre, por la que se publica la relación de ayudas económicas para instituciones asistenciales que prestan ayuda a españoles en situación de necesidad en el extranjero correspondientes a 2002, concedidas según lo establecido en la convocatoria a que se refiere la Orden AEX/886/2002, de 1 de abril, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de fecha 31 de octubre de 2002, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones: